



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de Agosto de 2013

COMUNICACION N°2013/120

Ref: **Solicitud de modificaciones o anulación de instrucciones de liquidación transfronteriza de valores en el Sistema AGATA.**

Vista la importancia de mantener la integridad y la eficiencia del sistema y la observación de frecuentes errores y omisiones en las instrucciones recibidas por nuestra institución, se hace necesario que los participantes se enfoquen en organizar sus operaciones reforzando los controles de modo de reducir las fallas y distorsiones en la liquidación de las operaciones.

En función de lo anterior, se pone en conocimiento de las instituciones participantes del sistema de liquidación de fondos y valores AGATA, que a partir del 1° de setiembre de 2013 la solicitud de modificación o anulación de operaciones de compra/venta de valores con liquidación transfronteriza, se deberá realizar a la dirección e-mail: dcv@bcu.gub.uy por persona responsable autorizada por la institución, explicitando las causas de la solicitud. En cualquier caso, la solicitud de modificación o anulación de la instrucción original no asegura la liquidación en la fecha prevista.

Asimismo, se recomienda a todos los participantes a cursar sus instrucciones en el sistema de liquidación con doble firma, así como la coordinación con las contrapartes del ingreso de las instrucciones para poder cumplir con la fecha de liquidación originalmente pactada.

Se hace saber además, a los participantes que ante reiterados envíos de instrucciones con fallas de algún tipo que requieran modificaciones, se podrán tomar acciones complementarias específicas.

CR. PABLO OROÑO

Gerente de Area de Sistema de Pagos